

Convenciones	PD	Proyectos de Decreto	ET	Estudios Técnicos	IL	Iniciativa Legislativa	DI	Documentos Internos
Objetivos estratégicos	Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV	
Promoción de la innovación al servicio de la inclusión financiera	PD	Portabilidad Financiera	ET	Adquierecia no vigilada				
			ET	Ecosistema de pagos				
			ET	Oferta seguros				
			ET	Comercialización e intermediación de seguros				
			ET	Supervisión operadores de información				
			ET	Hoja de ruta de Open Data				
			PD	Open Data enfocado en el sector solidario				
Fortalecimiento y competitividad del mercado de capitales	PD	Ofertas Públicas de Adquisición	PD	Financiación de Pyme en el mercado de valores				
	PD	Acceso al mercado de valores y fortalecimiento de infraestructuras						
	PD	Arquitectura regulatoria del negocio fiduciario						
Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros	PD	Actualización del marco regulatorio prudencial para CAC	ET	Tendencias en regulación prudencial para manejo de riesgos derivados del cambio climático	ET	Diagnóstico del marco regulatorio prudencial para asociaciones mutuales con ahorro y crédito	ET	Seguimiento Hoja de Ruta del Sector de Ahorro y Crédito de la Economía Solidaria
	PD	Optimización del pago de seguro de depósitos	PD	Mecanismos de Resolución para EC	PD	Convergencia Solvencia II (Pilar 1 & 2)		
			PD	Comisión Intersectorial de Resolución	PD	Régimen de Inversiones Entidades Aseguradoras		
			PD	Impulso a la inversión productiva nacional y profundización de mercados locales	ET	Diagnóstico de las recomendaciones del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP)		
			ET	Conglomerado Financiero Público	ET	Evaluación del Decreto 962 de 2018		
					PD	Actualización del marco regulatorio prudencial para FE		
					PD	Actualización del marco regulatorio prudencial aplicable a los FMI		
Análisis continuo de necesidades regulatorias para el adecuado funcionamiento del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común								Reglamentación R. Pensional

II. Información General por trimestres

	PD	Proyectos de Decreto	ET	Estudios técnicos	Total
Programados 2025		15		12	27
Trimestre I		15		12	27
Trimestre II					

III. Control de cambios

En el primer trimestre de 2026, durante la sesión del Consejo Directivo del 27 de marzo, se sometió a consideración y posterior aprobación la propuesta de ajuste para la agenda regulatoria 2026 de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF). Los cambios aprobados se presentan en el cuadro adjunto.

Tipo de modificación	T	Traslado de trimestre	I	Ingresar a la agenda	C	Traslado a la próxima vigencia	E	Eliminación de la agenda
Tipo iniciativa	Nombre del Proyecto o estudio	Tipo de modificación	Justificación	Subdirección responsable				
Estudio Técnico	Supervisión operadores de información	Traslado de trimestre (T1 a TII)	Se propone el traslado porque se priorizaron diferentes actividades en torno a la expedición del PD del Sistema de Finanzas Abiertas Obligatorio y del documento de la hoja de ruta de open data.	Subdirección de Desarrollo de Mercados				
Estudio Técnico	Hoja de ruta de Open Data	Traslado de trimestre (T1 a TII)	Dentro del ejercicio de presentación interna del primer borrador se sugirió una serie de modificaciones y priorizaciones de cara a sectores de la economía y la estrategia de vinculación de estos.	Subdirección de Desarrollo de Mercados				
Proyecto de Decreto	Financiación de Pyme en el mercado de valores	Traslado de trimestre (T1 a TII)	La propuesta de decreto se encuentra en comentarios del público. Una vez revisados los comentarios se espera adelantar su proceso de aprobación por parte del CD y expedición en el segundo trimestre del año.	Subdirección de Desarrollo de Mercados				
Estudio Técnico	Conglomerado Financiero Público	Traslado de trimestre (T1 a TII)	En el desarrollo del estudio, resultó indispensable realizar reuniones de cierre con el Grupo Bicentenario y adelantar la recolección de información con las entidades que lo integran, con el fin de identificar las necesidades regulatorias que, a su juicio, deben ser analizadas. De manera paralela, la URF solicitó a la Superintendencia Financiera de Colombia información técnica y estadística para dimensionar adecuadamente el impacto de las propuestas objeto de evaluación. No obstante, la recepción, consolidación y validación de estos insumos continúa en curso durante el presente trimestre, por lo cual no es técnicamente viable culminar el estudio en el plazo inicialmente previsto. En consecuencia, y para asegurar la calidad del análisis técnico, se solicita aplazar la entrega del proyecto al segundo trimestre de 2026.	Subdirección de Regulación Prudencial				
Proyecto de Decreto	Actualización del marco regulatorio prudencial aplicable a los FMI	Traslado de trimestre (T1 a TIII)	El proyecto de decreto se compone principalmente de tres pilares: régimen de inversiones, gobernanza, y compilación y actualización normativa. El desarrollo de estos componentes ha requerido realizar solicitudes de información a la Superfinanciera y consultas de vigencia normativa, existencia de demandas y aplicabilidad prácticas de las disposiciones, con algunas dependencias de dicha Superintendencia y del Minhacienda. Gran parte de ellas, se encuentran pendientes de respuesta. Adicionalmente, una vez se obtengan estos insumos y su análisis, se podrá finalizar la construcción de una versión del proyecto de decreto y su documento técnico que contenga el desarrollo de los mencionados pilares. Con estos elementos, se podrá iniciar las mesas de trabajo con los diferentes grupos de interés, con el fin de obtener aportes y retroalimentación. Se estima que este proceso se realizará durante el tercer trimestre del año.	Subdirección de Regulación Prudencial				

Tipo iniciativa	Nombre del Proyecto o estudio	Tipo de modificación	Justificación	Subdirección responsable
Estudio Técnico	Evaluación del Decreto 962 de 2018	Traslado de trimestre (T1 a TIII)	<p>En noviembre de 2025 se publicó la primera fase de estudio. Con este documento se anunció la estructura y contenido que será abordado a lo largo del desarrollo del estudio, lo cual incluye diagnóstico de contexto local, análisis de experiencia internacional y recomendaciones con plan de trabajo. Como parte del diagnóstico se ha planteado realizar una encuesta que permita recoger la percepción del sector sobre la implementación del Decreto 962 de 2018, entre otros aspectos.</p> <p>Con el fin de evitar duplicidades e ineficiencias, se determinó la importancia de contar con la información que arrojó la encuesta de gobierno corporativo realizada por Fogacoop en 2025. Para el efecto, se suscribió un convenio de intercambio de información que fue suscrito recientemente, esto es, en enero de 2026. Adicionalmente, de manera reciente se concretó el acompañamiento del Instituto de Gobierno Corporativo Colombiano (ICGV) y del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo (CEGV) del CESA en esta iniciativa, requiriéndose un ajuste a los tiempos inicialmente programados con el fin de contar con los aportes e insumos a entregar por dicho Instituto. Con lo anterior, se prevé que la finalización se producirá en el tercer trimestre del año.</p>	Subdirección de Regulación Prudencial
Proyecto de Decreto	Actualización del marco regulatorio prudencial para FE	Traslado de trimestre (T1 a TIII)	<p>Se identificó la necesidad actualizar los rangos de clasificación de pesos a UVR, como aplica para cooperativas de ahorro y crédito. Para el efecto, se encontró prioritario revisar la metodología utilizada para la clasificación de fondos de empleados; este proceso se ha venido realizando durante los últimos meses bajo articulación con la Supersolidaria y se espera cerrarlo durante el mes de abril, incluyendo un ejercicio de retroalimentación frente a las modificaciones en la regulación prudencial que se propondría para las nuevas categorías de fondos de empleados.</p> <p>Adicionalmente teniendo en cuenta las significativas modificaciones que surgirían al proyecto de decreto, se han planteado realizar una nueva publicación a comentarios durante el segundo trimestre del año.</p>	Subdirección de Regulación Prudencial